1.10-3.3 308

Tunja, enero 9 de 2024

CERTIFICACION CAMBIO DE PERSONAL CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S. – CONTRATO 2061 DE 2023

El suscrito Supervisor del Contrato de Obra 2061 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ**, teniendo en cuenta que el contratista **CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.** envió **OFCAI-CD-004** de fecha 19 de diciembre de 2023 con el asunto **ENTREGA DE HOJAS DE VIDA DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, solicitando la aprobación para Director de Obra y Residente de Obra, el cual no ha sido contestado a hoy 9 de enero de 2024 y una vez hecha la evaluación correspondiente a la comprobación de los requisitos exigidos en los estudios previos del proceso contractual que dio origen al presente contrato, aprueba las hojas de vida correspondientes de la siguiente manera:

DIRECTOR DE OBRA	
NOMBRE	**JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA**
CEDULA DE CIUDADANIA	**7.222.612 de Duitama**
PROFESION	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA PROFESIONAL	**2520243616 CND**
RESIDENTE DE OBRA	
NOMBRE	**CAMILA NATALIA SANTAMARIA IBAÑEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.049.609.660 de Tunja**
PROFESION	**ARQUITECTA**
MATRICULA PROFESIONAL	**A3304214-1049609660**

El ingeniero **SERVULO ANDRES MACIAS BELLO**, RESIDENTE SISO hace parte de la oferta entregada, la cual ya fue evaluada y aceptada en su momento.

Se anexan a la presente la evaluación y los soportes correspondientes de las respectivas hojas de vida.

Cordialmente,

GERMAN DARIO MORA PEREZ
Secretario de infraestructura territorial
Reviso: German Dario Mora Pérez
Proyecto: Julián Hernández

CONTRATO DE OBRA N° 2061 DE 2013 - REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4AB, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICPIO DE TUNJA-BOYACÁ

REVISION Y VERIFICACION CAMBIO DE PROFESIONALES PROPUESTOS POR CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.

CARGO PROPUESTO	**DIRECTOR DE OBRA**	
NOMBRE	**JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA**	
CEDULA DE CIUDADANIA	**7.222.612 de Duitama**	
PROFESION	**INGENIERO CIVIL**	CUMPLE
MATRICULA PROFESIONAL	**25202-43616 CND**	
FECHA DE GRADO	**1 DE DICIEMBRE DE 1991**	22 AÑOS

REQUISITO	CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD
Perfil: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Experiencia General: Mínima de CINCO (05) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como Director de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO A INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	017 DE 2015	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMENTO MUNICIPAL (POLIDEPORTIVO, PALACIO MUNICIPAL, ESTADIO, CONCHA ACÚSTICA Y ANCIANATO) DEL MUNICIPIO DE SOCHA – BOYACÁ	MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACA)
	7 DE DICIEMBRE DE 2015	ADECUACION OFICINA DE SUPERVISORES	COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S.A. ESP

FACTOR	PUNTAJE	OBJETO	ENTIDAD
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA, acredite haberse desempeñado como director de obra y/o contratista en un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con 1. Construcción o adecuación o mejoramiento de andenes, caminos o senderos peatonales. O con 2. Construcción o adecuación o mejoramiento de cubiertas., distinto a los aportados para acreditar la experiencia especifica.	200	REALIZAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE PEATONALIZACION DE LA CALLE 10, EJECUTANDO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 5 Y CARRERAS 6 Y 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA - BOGOTA D.C.

CARGO PROPUESTO	**RESIDENTE DE OBRA**	
NOMBRE	**CAMILA NATALIA SANTAMARIA IBAÑEZ**	
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.049.609.660**	
PROFESION	**ARQUITECTA**	CUMPLE
MATRICULA PROFESIONAL	**A3304214-1049609660**	
FECHA DE GRADO	**4 DE JULIO DE 2013**	10 AÑOS

REQUISITO	CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD
Perfil: Ingeniero civil y/o Arquitecto. Experiencia General: Mínima de TRES (03) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: Debe presentar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES como Residente de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO A INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.	060 DE 2015	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPIO TURMEQUÉ, BOYACÁ	MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACA)
		CONSTRUCCION CENTRO DEL ADULTO MAYOR SIN BARRERAS SAN ANTONIO DE PADUA EN EL MUNICIPIO DE CHISCAS - BOYACA	MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACA)

FACTOR	PUNTAJE	OBJETO	ENTIDAD
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE acredite haberse desempeñado como residente de obra y/o contratista en un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con 1. Construcción o adecuación o mejoramiento de andenes, caminos o senderos peatonales. O con 2. Construcción o adecuación o mejoramiento de cubiertas., distinto a los aportados para acreditar la experiencia específica.	189	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA - MTLP 001 DE 2018	MUNICIPIO DE TUTA (BOYACA)

ING. GERMAN DARIO MORA PEREZ
SUPERVISOR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Secretaria de
Infraestructura
Territorial

TUNJA

1.10-3.3 309

Tunja, enero 9 de 2024

CERTIFICACION SUBCONTRATISTA IVAN DAVID PAEZ GAMBA DE CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S. – CONTRATO 2061 DE 2023

El suscrito Supervisor del Contrato de Obra 2061 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ**, teniendo en cuenta que el contratista **CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.** ha solicitado la inclusión y aprobación del Subcontratista IVAN DAVID PAEZ GAMBA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.058.058.906 y teniendo en cuenta que el COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO N° 2061 DE 2023 prevé:

- Dentro de la CLAUSULA CUATRO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal f) Prevención de accidentes y medidas de seguridad, la presencia de subcontratistas.
- De igual manera en la CLAUSULA OCHO – GARANTIA, la póliza suscrita incluye las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas.
- En la CLAUSULA DECIMA – INDEMNIDAD, también determina mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de los subcontratistas.

Por lo anterior y ante la solicitud efectuada se aprueba como subcontratista a **IVAN DAVID PAEZ GAMBA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.058.058.906 como **SUBCONTRATISTA** de la empresa CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S. para la ejecución del contrato 2061 de 2023.

Cordialmente,

GERMAN DARIO MORA PEREZ
Secretario de infraestructura territorial
Reviso: German Dario Mora Pérez
Proyecto: Julián Hernández